

QUILMES, 21 ENE 2005

VISTO el expediente N° 827-0032/05 y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Secretaría Administrativa.

Que las áreas que tiene a su cargo efectúan tareas específicas que acarrea la erogación de fondos.

Que por Resolución (R) N° 992/04, se aprobó y asignó crédito presupuestario a la Secretaría Administrativa, mediante la prórroga del presupuesto 2004.

Que entre los desembolsos que esta Secretaría debe afrontar se encuentran tanto gastos en Bienes de Consumo como en Servicios no Personales, entre ellos publicaciones en boletines oficiales, capacitación, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

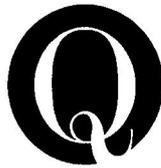
Que existiendo crédito presupuestario para la ejecución del presupuesto los mismos por un importe de PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON 56/100 (\$106.702,56) para el Inciso 2 y PESOS CIENTO SIETE MIL (\$107.000,00) para el Inciso 3 .

Que para efectuar las erogaciones para el período Enero/Marzo de 2005, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que al fin de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Secretaría Administrativa, corresponde facultar a la Dirección General de Administración a abonar lo autorizado, según los fondos aprobados para el programa en cuestión por un monto de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 76/100 (\$17.768,76) para el Inciso 2 y PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 17.833,33) para el Inciso 3.



00019



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que el importe enunciado se encuentra previsto presupuestariamente en la Resolución R.N° 992/04.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art.72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Delegar en la Dirección General de Administración la aprobación de gastos de su área hasta PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 17.768,76) para el Inciso 2 y PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$17.833,33) para el Inciso 3, para el período enero/marzo 2005.

ARTICULO 2°: Los importes autorizados, deberán imputarse al Presupuesto del Programa 1.3.1 Secretaría Administrativa, a las partidas que en cada caso corresponda, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.N°: 00019

  
Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES